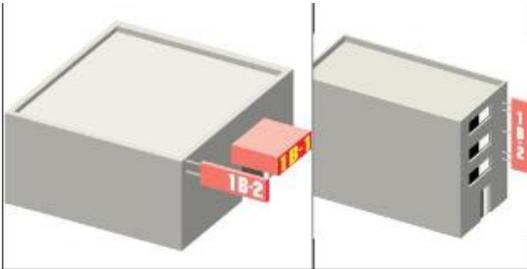
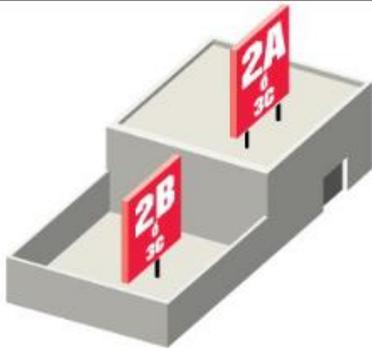
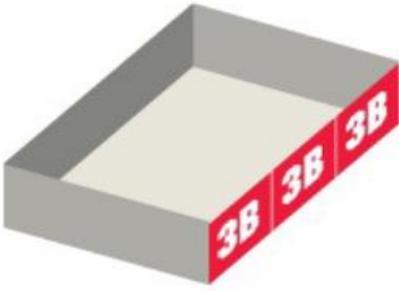




Tipologías de Elementos Publicitarios a habilitar

Tipo	Subtipo	Descripción	Zonas Permitidas	Elemento Publicitario que habilita	Características
Tipo 1 Adosados a la piel de los edificios	B1	Con voladizo sobre la vía pública (Marquesinas y perpendiculares a la línea de edificación)	2 – 3 – 7		Aquellos cuya estructura se encuentra adherida sobre los muros y/o fachadas, colocados en forma paralela o perpendicular a la línea de edificación
Tipo 2 Autoportantes	A	Sobre terrazas y/o techo de propiedad privada	2 – 3 – 7		Aquellos EP que estuvieran montados sobre estructura tipo atril o sobre una sola columna
	B	Sobre terrenos de propiedad privada	3 – 7		
	C	Monocolumna combinada perpendicular a la fachada – Decreto 703/2013	Estaciones de Servicio		Elemento físico construido con materiales consistentes y duraderos, de figura regular, dotado de marco y destinado a la sucesiva colocación de afiches o adhesivos normalmente de contenido variable en el tiempo. Pueden contener iluminación propia
	D	Monocolumna Decreto 703/2013			
Tipo 3 Carteleros para contener afiches	C	Autoportantes como 2A y 2B	2 – 3 – 7		
	E	Adosados como 1A	1 – 2 – 3 – 4 – 5 solo en locales – 7		
Tipo 11 Atípicos	Aquellos Elementos Publicitarios que no se encuentren comprendidos en la Ordenanza 8324/2008, ni en Decreto 703/2013, ni estén exentos de permiso municipal según Ordenanza 10719/2024.				

Zonificación	
ZONA 1	Comprendida entre Pellegrini, By. Oroño y el Río Paraná (se excluye Pellegrini, la cual esta dentro de la zona 2)
ZONA 2	Comprendida entre los límites de la Zona 1 y Bv. 27 de Febrero, BV. Avellaneda, Bordabehere (vias del ferrocarril), Av. Del Valle y el río Paraná
ZONA 3	Comprenda las principales vías de acceso, avenidas y boulavares: Av. Circunvalación 25 de Mayo, Av. Alberdi, Av. Arijón, Av. Ayacucho, Av. Battle y Ordóñez, Av. Córdoba, Av. Eva Perón, Av. Francia, Av. Jorge Cura, Av. Jorge Newbery, Av. Nuestra Señora del Rosario, Av. Ovidio Lagos, Av. Pellegrini, Av. Provincias Unidas, Av. Pte. Perón, Av. Pte. Uruburu, Av. San Martin, Bv. 27 de Febrero, Bv. Avellanada, Bv. Rondeau, Bv. Seguí, Bv. Oroño
ZONA 4	Comprende edificios protegidos, áreas protegidas y edificios ubicados en áreas protegidas por su valor patrimonial histórico, artístico, urbano, paisajístico, etc., ya definidos como tal y los que se definan en el futuro.
ZONA 5	Comprende las calles, avenidas, pasajes y bulevares perimetrales a plazas, parques, paseos, ramblas, y balnearios públicos creadas/os y el sistema de calles y avenidas de la Costa comprendidas desde el Arroyo Saladillo hasta el limite Norte del municipio y que presenten algún frente a un espacio publico. Abarca ambas aceras y los inmuebles frentistas de las calles, avenidas, pasajes y bulevares perimetrales, independientemente de la cantidad de carriles o vías de circulación.
ZONA 6	Comprende áreas que se destinen a proyectos específicos de interés urbanístico
ZONA 7	Resto de la ciudad